

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se rem tirarán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberase verificar al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagaran 70 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias e Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### CIRCULARES

Debidamente autorizado por el Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para ausentarse de la provincia, con esta fecha se encarga del mando de la misma el Secretario de este Gobierno, D. Alberto Sánchez Roldán.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 4 de Mayo de 1925.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

Habiendo interpuesto recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación el vecino de esta capital, D. Zacarías Macho García, contra providencia de este Gobierno imponiéndole una multa de cincuenta pesetas por infracción al vigente Reglamento de policía de Espectáculos públicos y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se conceden 20 días de audiencia, a contar desde la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Lo que se anuncia en éste periódico oficial para conocimiento general.

Zamora 5 de Mayo de 1925.

El Gobernador interino,  
Alberto Sánchez Roldán.

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me estan conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he autorizado al Alcalde pedáneo de Calabor, para que pueda dar dos batidas a los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la parte interesada y de aquellos pueblos colindantes al del solicitante.

Zamora 30 de Abril de 1925.

El Gobernador,  
Pablo Durán.

(«Gaceta» del 1 de Mayo de 1925.)

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Noticiosa esta Presidencia del Directorio Militar de que al exponerse al público, en cumplimiento de los preceptos legales vigentes, las listas del nuevo Censo electoral, no aparecen incluidos en las mismas, por causa que no les son imputables, gran número de individuos cuyo derecho no puede quedar desamparado, si ha de ser una realidad la función y ejercicio del sufragio, y teniendo en cuenta que la proximidad de la fecha en que termina el plazo de exposición de las listas provisionales y el de reclamaciones sobre inclusión en las mismas aconseja la precisión de otorgar una prórroga prudencial, encaminada a que pueda tener la debida efectividad el derecho a figurar en el aludido censo.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer que se conceda, con carácter general, una prórroga de diez días al plazo de exposición de las listas del nuevo censo electoral a que se refieren los artículos 9.º, 10 y concordantes del Real decreto de 10 de Abril de 1924 y Reales órdenes complementarias, a los efectos de solicitar la inclusión en el mismo censo, justificando haber cumplido la edad de veintitrés años y llevar dos de residencia en la localidad, cuando menos, hasta la fecha del 15 de Mayo del corriente año; armonizándose esta prórroga con

las operaciones subsiguientes y dentro de los demás términos señalados a cada una de ellas en las disposiciones vigentes.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Marqués de Magaz.—Señores Subsecretarios de los Departamentos de Gobernación y Trabajo.

### Sección provincial de Estadística de Zamora

## CENSO ELECTORAL

### CIRCULAR

Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia.

Por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 30 del pasado, el plazo de exposición al público de las listas provisionales del nuevo Censo electoral ha sido ampliado hasta el día catorce del corriente inclusive, hasta cuya fecha deberán las Juntas municipales admitir cuantas reclamaciones se presenten contra las mismas, notificándolo al público por bando, pregón ú otros medios que esten en uso en la localidad.

Disponiéndose también en la Real orden citada que se armonicen con esta prórroga las operaciones subsiguientes, dentro de los términos señalados a cada una de ellas en las disposiciones vigentes, se entenderán prorrogados por diez días todos los plazos señalados en la circular de esta Jefatura de 18 del pasado, y consecuencia deberán realizarse las distintas operaciones en las fechas siguientes:

Devolución a esta Jefatura de las listas sobre las cuales no se haya presentado reclamación alguna: antes del 16 de Mayo.

Reunión de las Juntas municipales para examinar las reclamaciones: desde el 26 al 28 de Mayo.

Remisión de las listas reclamadas, con las reclamaciones y justificantes, a la Junta provincial: El 29 de Mayo.

Encarezco á los señores Presidentes de las Juntas municipales el cumplimiento exacto de las disposiciones precedentes, en evitación de las responsabilidades que pudieran derivarse.

Zamora 5 de Mayo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, José María Alvarez.

### Comisión provincial permanente

Extracto de acuerdos tomados en el mes de Abril por la Comisión provincial.

*Sesión de 13 de Abril de 1925.*

Señalar los días 18 y 28 para celebrar sesión.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid para su observación Isidro Losada Ramos, de Robleda-Cervantes, por hallarse el expediente con arreglo á las prescripciones reglamentarias.

Aprobar varias cuentas de gastos del Gobierno civil y por no haber consignación en presupuesto, se tenga en cuenta para la confección del inmediato.

Señalar nuevas subastas del suministro de carne de vaca para el Hospicio, carne de vaca y ternera para el Hospital de la Encarnación, y pan para el Hospicio, el día 30 del actual, á las once, doce y trece respectivamente.

Aprobar y satisfacer un recibo de 51 pesetas del agua consumida en el Nuevo Instituto desde 1.º de Enero á 31 de Marzo de este año.

Autorizar á Jacinto Fernández Rios, procedente del Hospicio, para emigrar.

Aprobar las cuentas de los dementes pobres de esta provincia, asilados en el Manicomio provincial de Valladolid, del mes de Marzo último, importante 7.028 pesetas, y la de los tres dementes, acogidos en el de San Juan de Dios, de Palencia, del último trimestre, que suma 540 pesetas.

Conceder la salida del Hospicio á Manuel Vidal Juan, de 21 años y partida de bautismo, según solicita.

Admitir en el Hospicio al niño Antonio Vicente Robles y reclamar documentos.

Ratificar el acuerdo relativo al aumento de sueldo á los empleados de la Imprenta provincial, con el importe del que disfrutaba el Señor Figal, que renunció el cargo de Cajista.

Acordar la admisión en el Hospicio del niño Manuel Bernardo, de Tábara.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de las Moratorias concedidas por la Junta liquidadora provincial é interesar del Sr. Delegado de Hacienda se digne negar la aprobación de los presupuestos municipales en los que no se consigne cantidad para satisfacer en su totalidad los cargos que se señalan en la relación.

Trasladar al demente Leoncio García Justel, al Manicomio de Valladolid.

Entregar á Juana González é Isabel Ferrero sus hijos, asilados en el Hospicio.

Extender el correspondiente contrato de arrendamiento de una panera en el Hospital provincial de Sotelo, con el Sr. Gato.

Dar cuenta á la Diputación de lo resuelto por el Sr. Gobernador, respecto á la excusa presentada por D. Manuel Fernández Puigbó.

Con cargo al capítulo de material satisfacer las 95 pesetas, importe de las limosnas entregadas en las mesas petitorias, con motivo de la Visita á los Sagrarios, por la Corporación, el Jueves Santo último y las 1.000 pesetas de las medallas adquiridas para la Diputación.

Reclamar á varias Diputaciones estancias causadas por enfermos de aquellas provincias, en el Hospital de la Encarnación.

Interesar la baja en la contribución urbana del Palacio provincial.

Ceder locales y personal para auxiliar en sus funciones á la Junta de Clasificación y revisión.

Aprobar dos relaciones de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Benavente del mes de Febrero último.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la relación de los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio ordenado relativo á Moratorias concedidas.

Darse por enterada del telegrama circular relativo á los acuerdos adoptados por las Comisiones provinciales que cesaron.

*Sesión de 18 de Abril de 1925.*

La Comisión acordó: 1.º Relevar de fianza al Administrador del Hospicio, en vista de las razones alegadas en el expediente. 2.º Que las obligaciones del Administrador del Hospital, para hacer efectivas las cantidades pasen al Depositario, relevando á aquel de la fianza. 3.º Que la diferencia de fianza del Administrador de Benavente, así como la exigida al de Toro, pueda ser de carácter personal, á cuyo objeto designarán la persona ó personas que hayan de constituirse en fiadores, cuya solvencia determinará la Comisión.

En vista de los presupuestos parciales, autorizar al Farmacéutico de la Diputación, Señorita D.ª Josefa Casaseca, para que con verdadera urgencia, adquiera los efectos de material y demás, para la instalación de la Farmacia.

Conceder la licencia de un mes al Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales, y que le sustituya el Sr. Milán en todos los asuntos en que no se requiera la intervención con carácter de Ingeniero, designando para estos casos el compañero que pueda suplirlo.

En el expediente sobre distribución entre los empleados de la Imprenta provincial, del sueldo que disfrutó el Sr. Figal, que renunció el cargo de Cajista, se acordó que el aumento como tal sueldo ha de contarse desde el día en que figure en sus títulos la diligencia de este acuerdo, y que por el tiempo transcurrido desde la renuncia del Sr. Figal, se les gratifique á cada uno de ellos en la proporción del aumento de sueldo, sin que el total de la gratificación exceda del crédito economizado, del que se harán efectivas las cantidades para la gratificación y aumento de sueldo, hasta que éste figure en los nuevos presupuestos.

Conceder nueva excedencia á D. Alejandro Sanvicente Llamas, con la restricción que señala el segundo párrafo del artículo cuarenta y uno del Reglamento de Empleados.

Vistá la moción del Sr. Colomina, Diputado Visitador que fué del Hospital de esta Ciudad, sobre la instalación del Laboratorio, se acordó dar traslado de este asunto á la Comisión de Presupuestos, para que concedora de todos sus extremos, pueda proponer á la Diputación cuanto estime oportuno.

Aprobar la relación de indemnizaciones que ha devengado el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales, en Marzo último.

Dar traslado al Sr. Ingeniero Director de Carreteras para informe de la instancia del Alcalde de Fuentes de Ropel pidiendo subvención para una carretera.

Darse por enterado del Balance general de la Casa-Hospicio por capítulos y artículos, correspondiente á los tres primeros trimestres del ejercicio de 1924-25.

Librar las cantidades interesadas por el Administrador del Hospital-Asilo de Toro, para cubrir los gastos del presente mes.

Conceder 25 pesetas al mozo Emilio Borrego Blanco, del reemplazo de 1924, para reintegrarle de los gastos que le ocasionó el viaje á Valladolid, para ser reconocido ante el Tribunal Médico de la Región.

Quedar sobre la Mesa el expediente respecto á la renuncia que hace de su cargo el Peón caminero D. Valerio Garcia.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de Fondos provinciales, del tercer trimestre de 1924-25.

Denegar la salida del Hospicio de José Ramos según solicitaba, teniendo en cuenta la edad y demás circunstancias.

Aprobar las relaciones de gastos menores y generales del Hospicio, ocurridos en Marzo último.

Idem de una factura de material de oficina, con destino á la Dirección de Carreteras.

Ingreso en el Asilo de Ancianos de Toro, de los cónyuges José Núñez Miguel y Clara Barajas Sánchez, cuando exista vacante.

Conceder autorización á la niña María de los Angeles Clemente Santos, para marchar á Buenos Aires y unirse con sus padres, según se interesa.

Aprobar certificación del contratista de la leche para el Hospicio, suministrada en Marzo último.

Que hasta tanto no presente el pensionado de esta Diputación D. Francisco Aparicio el resguardo de la matrícula y por el Alcalde de Argujillo se certifique le consta se halla en Madrid, estudiando la carrera para que fué pensionado, no precede acceder á lo solicitado, ó sea acreditarle haberes.

Aprobar el acta de replanteo del trozo primero de la carretera de Toro á Venialbo y certificación de obras ejecutadas en el mes de Marzo último.

Que previa toma de razón en la Contaduría, se formule el correspondiente cargo por el Administrador del Hospital de esta Ciudad, de las estancias causadas por Germán Espejo Lorenzo, de Salamanca.

Admitir la oferta del pastor José Ramos, sobre arriendo del glácis exterior del Castillo, en 35 pesetas.

Elevar á definitiva la admisión en el Hospicio de los niños Carmen y Dativo Herrador Sevilla.

Dejar en suspenso el resultado del concurso de la Diputación, hasta que se conozcan las consecuencias para esta provincia del concurso del Estado y demás.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión que fué á Orense, para asistir á la Asamblea Pro-ferrocarril Zamora-Orense-Santiago.

Idem una cuenta de obras ejecutadas en Febrero último en el Palacio provincial, con motivo de la reforma de la instalación de la calefacción.

Aprobar el machaqueo de material para la carretera de Villardondiego, que importa 331 pesetas 87 céntimos.

Pasar á informe del Sr. Interventor de Fondos provinciales, el expediente sobre devolución de la fianza al contratista de las obras ejecutadas en construcción de la galería aneja á la Casa-Cuna del Hospicio.

Aprobar el informe del Sr. Ingeniero Director de Carreteras relativo á las rampas de acceso de la de Torres del Carrizal y pago del 50 por 100 de las obras ejecutadas en dicha carretera en Marzo último.

Dar traslado á la Comisión de Presupuestos para que concedora de todos los extremos res-

pecto á la moción presentada, en la que se propone el personal y aumentos de sueldos del que hoy existe en el Hospital de Zamora, pueda proponer á la Diputación cuanto estime oportuno.

Acordar el pago de ejemplares del Estatuto provincial con cargo al capítulo de Material.

Nombrar Maestro sañte del Hospicio á don Eduardo Fernández Nieto, con el sueldo que figura en presupuesto para esta plaza.

Nombrar al Sr. Presidente de la Diputación, para que en unión del Sr. Ingeniero, se proceda á la recepción provisional de la carretera de Pajares y señalar de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas el día y hora en que haya de llevarse á cabo.

Aprobar varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospicio, en el mes de Marzo último.

Acordar se tenga en cuenta la subvención concedida para cuando se confeccionen los nuevos presupuestos, al objeto de incluirla en los mismos, á los dos becarios que han de recibir enseñanza agrícola.

#### Sesion de 28 de Abril de 1925.

En vista del expediente justificativo, se acordó la reclusión en el Manicomio provincial de Valladolid de la demente María de los Dolores Coria Guerra, de Zamora.

Aprobar y que se pague, el suministro de leche de vaca al Hospital de la Encarnación, del mes de Marzo último.

Reclamar las cantidades que adeudan á la Caja provincial varios Ayuntamientos por socorros á los mozos en las operaciones de quintas del reemplazo de 1924, publicando la relación en el BOLETIN OFICIAL por espacio de diez días, para conocimiento de los mismos.

Poner á disposición de la Diputación de León la presunta demente María Cristina Eduarda Solis Chamorro, formulando el cargo de estancias causadas en este Hospital de la Encarnación.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Señalar los días 5, 16 y 26, á las catorce horas, para celebrar la Comisión sus sesiones en Mayo próximo.

Ratificar varios acuerdos de Beneficencia resueltos por la Comisión.

Aprobar y que se paguen las relaciones de gastos menores y generales, ocurridos en el Hospital de Zamora, en Marzo último.

Conceder la pensión reglamentaria á doña Segunda Alejandrina Fernández Cordero, huérfana del Administrador que fué del Hospital provincial de Benavente, según se solicita.

Librar la cantidad que interesa el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para las atenciones de este mes en el mismo.

Aprobar el machaqueo de material para la carretera de Abezames al camino vecinal de Toro á Castronuevo.

Conceder á Custodia García, según solicita, su hijo Basilio, asilado en el Hospicio.

Nombrar en propiedad á D. Felipe Anciones Fernández, con el sueldo que figuró en el BOLETIN OFICIAL al anunciar las oposiciones, Médico numerario de la Beneficencia provincial encargado de la Sección de Medicina del Hospicio y Hospitales de esta Ciudad.

Archivar el expediente sobre construcción de un Manicomio Regional de nueva planta entre las Diputaciones Castellanas.

Nombrar Peón Caminero interino, á D. Tomás Pérez Prieto, sin perjuicio de dar cuenta de

la vacante, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Aprobar la cuenta de gastos de material ocurridos en la Diputación y demás, hallándose bien justificadas.

Conceder pensión á Doña Carmen Hernández López, como viuda de un Peón Caminero, por haber remitido los documentos para tener derecho á la misma.

Poner á disposición en estas oficinas, del Señor Juez de instrucción de Puebla de Sanabria, el expediente de quintas del año 1921 del pueblo de Galende, según solicita dicho Juzgado.

Quedar en suspenso la reclamación de estancias de enfermos en este Hospital de la Encarnación, no pertenecientes á esta provincia, por lo que respecta á Salamanca, y exigirla á aquellas que lo hayan pedido ó pidan á la de Zamora.

Que con toda urgencia, por conducto del señor Gobernador civil, se interese de la Diputación de Guipúzcoa, que suspenda la traslación anunciada á esta ciudad del presunto demente Pascual Morillo Martín, de Belver de los Montes, en atención á que solamente puede hacerse cargo del referido enfermo, en el caso de no haber ganado vecindad en otra provincia, según las disposiciones vigentes.

Aprobar los recibos de abono al teléfono, del segundo trimestre de este año, del Hospicio y Hospitales de esta ciudad.

En el expediente en que varias señoras pensionistas solicitan de la Diputación la rectificación de su acuerdo, por el que se declararon caducadas las pensiones que disfrutaban; se acordó nombrar ponentes para el estudio de este asunto á los Vocales señores Asensio y Nogueiras.

Admitir en el Hospicio, al niño José Fernández Alonso, de Fonfría.

Aprobar una factura de la Casa Navas, de Madrid, con cargo á material.

En vista del Real decreto de 7 del actual, relativo á la importación de trigos, se acordó suplicar al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, que el trigo importado no se ceda al mercado nacional á menos precio el quintal métrico del equivalente á las 53 pesetas, valor en los mercados productores, aumentado con los gastos de transporte en los demás mercados, incluyendo estos, á ser posible, á los compradores del litoral, para evitar la competencia con los del interior.

Darse por enterada la Comisión de hallarse en observación en el manicomio de Valladolid, la demente Prudencia Martín Puente, de Morales del Vino.

Aprobar la cuenta de medicamentos y material de curación, suministrados por el Farmacéutico D. Claudio Rodríguez, durante el mes de Marzo último.

Recibida copia de la certificación de defunción de la demente Casilda Perdigon Alvarez, de Mayalde, que se comuniqué á la familia de la demente fallecida.

Aprobar la certificación de los acopios para la conservación de la carretera de Zamora á La Hiniesta, y el pago de la misma, y delegar en el Sr. Ingeniero ó quien le sustituya para la recepción de los acopios.

Aprobar la relación de las cantidades recibidas y satisfechas en el Hospital-Asilo de Toro, de Marzo último.

Anular la licencia que se concedió al Sr. Ingeniero Director de carreteras, por las razones que aduce el mismo en su escrito.

Libra cantidad para atender á los gastos originados y que se originen con motivo del des-

ahucio interpuesto contra D. Tomás Tomé Prieto.

Vista la carta interesando una cantidad para engrosar la suscripción abierta, para el homenaje á D. Emilio Mato, se acordó tenerla en cuenta al confeccionar los nuevos presupuestos, por tener agotado el capítulo de Imprevistos.

Aprobar una factura, de efectos para la Banda provincial.

Idem las facturas y otros documentos detallados en el acta, de gastos ocurridos en el Hospital de la Encarnación y Sotelo, en Marzo último.

Informada por su representante legal en la cuestión de competencia promovida por D. Tomás Tomé y apelación de esta para ante la Audiencia de Valladolid, acordó personarse en autos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez Bernardo.

## INSPECCION INDUSTRIAL

### CIRCULAR

Por la Jefatura Superior de Industrias, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Enero de 1924 y en virtud de las facultades que le confieren los artículos 15 y 25 del Real decreto de 3 de Junio de 1924, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Terminados con exceso los repetidos plazos que se han venido concediendo para presentación de las relaciones de industrias á que se refiere el artículo 15 de la Real orden de 25 de Enero de 1924, se pone en conocimiento de los industriales á quienes afecta, que con arreglo á lo que dispone el artículo 19 de la misma, quedan conspelidos para efectuarlo en el plazo de quince días, pasado el cual se impondrán por la autoridad gubernativa las multas á que autoriza el artículo 41 del Estatuto provincial, sin perjuicio de suspender el funcionamiento de la industria, si por esta Inspección Industrial se estimare de aplicación el artículo 16 de la misma Real orden.

2.º Las relaciones deben formularse por triplicado, firmadas por el dueño, Gerente, Director ó encargado; y deben contener la razón social, domicilio, clase de industria, número y clase de obreros que en ella trabajan, y número, clase y capacidad de producción de las máquinas ó aparatos de que constan, y remitirlas al Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial de esta provincia.

3.º Cuando la industria funcione con instalaciones eléctricas en que la diferencia de potencial eléctrico entre cualquier conductor y tierra, sea superior á mil voltios en corriente continua ó seiscientos en alterna; ó con calderas ó recipientes sometidos á presión efectiva superior á dos kilogramos por centímetro cuadrado; ó utilice ó produzca materias combustibles, insalubres ó peligrosas, ó emplee más de cincuenta caballos de potencia máxima, la relación deberá ir firmada por un Ingeniero con título oficial expedido por el Estado, dado de alta en la contribución industrial para poder ejercer su profesión libremente, ó que tribute por utilidades como empleado al servicio de la industria á que la relación se refiere, quien garantizará bajo su responsabilidad que las instalaciones no ofrecen peligro para la seguridad pública. La firma del Ingeniero podrá sustituir-

se por la de un Perito industrial en los casos y condiciones que se determinan en el artículo 15 de la citada Real orden.

4.º Las industrias que no cuenten con un Ingeniero ó Perito, ó prefieran utilizar los del servicio oficial, pueden presentar las relaciones con la sola firma del dueño, Director, Gerente ó encargado, en cuyo caso, si son de las comprendidas en el número anterior, se les girará una visita de inspección por un Ingeniero de la Inspección Industrial de esta provincia, quien percibirá los honorarios fijados en las tarifas 13 y 14 aprobadas por Real orden de 14 de Febrero de 1914 para los Ingenieros industriales.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, he dispuesto la publicación en este periódico oficial de las anteriores disposiciones.

Zamora 1.º de Mayo de 1925.—El Gobernador, *Pablo Durán*. R—1544

### PUEBLA DE SANABRIA

#### Citación

Enrique Gómez, de veinticuatro años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Gramedo, Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción, para hacerle saber la petición Fiscal, en causa por tentativa de robo, instruida por denuncia de Sixto Fernández Ferrero, vecino de Otero de Centenos.

Puebla de Sanabria dos de Mayo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, F. Romero. R—1643

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

#### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924, (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 18 del actual, *Gaceta* del 24, son los que á continuación se expresan, pudiendo formular los Sres. Maestros las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 9 de Mayo próximo, último en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 25 de Abril de 1925.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

#### Dirección General de Primera enseñanza.

*Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.*

801.—D. Adrián González Gallego; Escuela que se le adjudica, Tames-Caso, Oviedo.

802.—D. Francisco Luján Luján; La Hoya-Cantoria, Almería.

803.—D. Millán Callo García; Campillos-Paraventos, Cuenca.

804.—D. Pedro Luengo Fuentes; Marcoy-Lugo, Lugo.

805.—D. Arsenio Moreno Rodríguez; Fruecha, Soria.

806.—D. Enrique Soler Durán; Gontar-Geste, Albacete.

807.—D. Manuel González Álvarez; Illa-Entrimo, Orense.

808.—D. José Fascón Diez; La Espina-Salas, Oviedo.

809.—D. Andrés García Ledo; Senes, Almería.

810.—D. Juan R. Morales Delgado; Abia de Obispalia, Cuenca.

811.—D. Miguel Rodríguez López; Cobdar-Almería, Almería.

812.—D. Eloy García Ramírez; Gedre, Oviedo.

813.—D. Enrique Gago Jiménez; Graya-Yes-te, Albacete.

814.—D. Felicísimo Fernández Álvarez; Bárzana-Tinero, Oviedo.

815.—D. Luis Joví Pujol; Luco de Bordón, Teruel.

816.—D. Agustín Cerrato Peláez; Tresviso, Santander.

817.—D. Ramón Villalobos Gago; Beires, Almería.

818.—D. Joaquín Dolz Navarro; Arem, Huesca.

819.—D. Marcos Nicolás Ruiz; La Hinojosa, Cuenca.

820.—D. Celso López Fernández Cañizares, Cuenca.

821.—D. Gregorio Esteban García; Villamca, Lugo.

822.—D. Juan Terrades Alcacer; Hoya, Huercal Overa, Almería.

823.—D. Jesús Vázquez Blanco; Sergide-Boqueijon, La Coruña.

824.—D. José G. Pérez Sicilia; Tajuya-Los Llanos, Canarias.

825.—D. Bartolomé Meseno Casteo; Angeles-Oroso, La Coruña.

826.—D. Domingo Riosalido Raúz; Arganza-Tinero, Oviedo.

827.—D. Fernando Franco Guerrero; Alias-Sorbas Almería.

828.—D. Demetrio González González; Vis Enero, Amieda-Oviedo.

829.—D. Jerónimo López Pleguezuela; sin petición.

830.—D. Aquilino Pinedo Fernández; Chaunsiños-Frasvurias Orense.

831.—D. Ricardo Fernández García; Paulo-Gomesende, Orense.

832.—D. Teodosio Urbano Vázquez; Edian-Godela, Pontevedra.

833.—D. Gregorio Trapero González; Pigueña-Loiriedo, Oviedo.

834.—D. Angel Ferrer Canto; Corio-Laracha, La Coruña.

835.—D. Roberto de Torres Campomanes; Grava Selleda, Pontevedra.

836.—D. José E. Matos Santos; Godones-Cobelo, Pontevedra.

837.—D. Ramiro Vázquez Cagide; Paradel-Toques, La Coruña.

838.—D. Bernardino Martín Bisbal; San Jose, Baleares.

839.—D. Antonio Goldar Rivas, San Cipriano-Gondomar, Pontevedra.

840.—D. Salvador Escribá Sanchiz; San Vicente, Baleares.

841.—D. Eulogio Muñoz Muñoz; El Herrumblar, Cuenca.

842.—D. Victor Touriño López; Rodeiro-Ora de los Ríos, La Coruña.

843.—D. Santos Fernández Vidal; Caba-Trives, Orense.

844.—D. Justiniano Díaz Enanciano; Tolvía-Laviana, Oviedo.

845.—D. Victoriano Bernat López; Muniferral-Aranga, La Coruña.

846.—D. José Ramón Camos Vázquez; Brues-Boborás, Orense.

847.—D. Manuel Rosich Sanchiz; Cayon-Larachos, La Coruña.

848.—D. Rosendo Vila Badía; Riuseda-Cangas de Tineo, Oviedo.

849.—D. Juan A. Almarche Fortea; Papucín-Frades, Coruña.

850.—D. José M. Calvet Vidal, Villar de Cerreda-Noguera, Orense.

851.—D. Felipe Sepúlveda García; Parada-Cañiza, Pontevedra.

852.—D. Manuel N. Ortiz Castelló; Calleras-Tineo, Oviedo.

853.—D. Rafael García Molina; petición incompleta.

854.—D. Jaime Sastre Noguera; Larreo-Salas, Oviedo.

855.—D. Domingo S. García Campo; Estas-Tomiño, Pontevedra.

856.—D. José Álvarez Vejande; Suevos-Arteijo, Coruña.

857.—D. José Merino Vilches; Pesor, Oviedo.

858.—D. Alfanso González Hidalgo; Buján-Coruña.

859.—D. Prudencio Gutiérrez Mansilla; Des-Iglesias, Forcarey, Pontevedra.

860.—D. Ramiro Bayo Marín; Rellanos-Tineo, Oviedo.

861.—D. Manuel García Pandés; petición incompleta.

862.—D. Rafael Plura Martínez; Serantes de Arriba-Tapia, Oviedo.

863.—D. José Romero Gómez; petición incompleta.

864.—D. José Teruel Alcame; Fresno-Fondevilla-Ibias, Oviedo.

865.—D. Manuel Juan Badía, San Martín de Fracenes, Oviedo.

866.—D. Segundo Latorre Sotos; Torvee-Rivas del Sil, Lugo.

867.—D. Remigio Benito Tordoli; en servicio militar en Africa.

868.—D. Arturo Marquina Alvarez; Castue-los.

869.—D. José Carrero Lobón, San Martín de Valledor-Allande, Oviedo.

870.—D. Félix Martínez Lorca; Rosende-Sover, Lugo.

871.—D. Manuel Montilla Méndez; confirmado en la que desempeña.

872.—D. Fernando García Jurado; Barcia de Mero-Cobillo, Pontevedra.

873.—D. Jesús Lahera Ruiz; Fuentefría-Amoeiro, Orense.

874.—D. Jesús Navarro Briones; Villamejor Ordenes, Coruña.

875.—D. Andrés Navarro Orero; Budiño-Pino, Coruña.

876.—D. Antonio González Vicente; Casal-Giros, Coruña.

877.—D. Antonio Moreno Bernádez; petición incompleta.

878.—D. José Ardebol Mallat; petición incompleta.

879.—D. Antonio Sánchez Sánchez; Onciero Mugia, Coruña.

880.—D. José Llep Marquí, Arazo Estrada, Pontevedra.

881.—D. Felipe Forcano Bautista; Lamas, Coruña.

882.—D. Bartolomé Moreno Fernández; Longariz-Mondáriz, Pontevedra.

883.—D. Salvador Cueta Bosela, La Parte Monforte de Lemus, Lugo.

884.—D. Constantino Cordero García; Irijou, Coruña.

885.—D. Victoriano Aguado Baza; Laura-Mesia, Coruña.

886.—D. Ricardo García Laborda; Moraima Luga, Coruña.

887.—D. Joaquín Millad Ramírez; Millerade, Pontevedra.

888.—D. José Albino Torres Blanco; Sios-Pontó, Lugo.

889.—D. Dionisio Fernández Fernández; Valcarriá-Vivero, Lugo.

890.—D. Angel Anladell Beltrán; Taboadas-Freires, Lugo.

891.—D. Ramón Coll Berenger; Manuas-Mazaricos, Coruña.

892.—D. Francisco Solano Mur; petición incompleta.

893.—D. Natalio Rojas Díaz; Curantes-Estrada, Pontevedra.

894.—D. José Labajo Díaz; Brocos-Golada, Pontevedra.

895.—D. Gabino San Medrano; Layosa-Inicio Lugo.

896.—D. Dionisio Roca Castro; Cerdeiras-Miñotes-Oral, Lugo.

897.—D. José López Rodríguez; Montemayor-Laracha, Coruña.

- 898.—D. Diego García Muñoz; Nanton-Cabana, Coruña.
- 899.—D. Manuel Blanco Niciera; Escobonal-Guimar, Canarias.
- 900.—D. Bernador Quintas Rama; Carballedo, Lugo.
- 901.—D. Pedro Soafé Hermida; Moreira-Vilanova-Puentearcas, Pontevedra.
- 902.—D. Antonio Quirós Cantero; Val Golada, Pontevedra.
- 903.—D. Alfonso García Rodríguez, Liñayo-Negreira, Coruña.
- 904.—D. Jerónimo Muñiz de Porga; Goo-Inicio, Lugo.
- 905.—D. Hilario Castelló Pelegrí; Liyaño-Negreira, Coruña.
- 906.—D. Alejandro Otero Tujeiro; Santa Cruz Lobera, Orense.
- 907.—D. Antonio Bernardo Baisán; Asperito-Rodeiro, Pontevedra.
- 908.—D. José P. Fornés Torant. Ambroa-Trijoá, Coruña.
- 909.—D. Ceferino Farfante Rodríguez; Asadur-Maceda, Orense.
- 910.—D. José Asparren Usón; Tijeira, Orense.
- 911.—D. José Mone. Cabré; confirmado en la que desempeña.
- 912.—D. Ramón Navarro González; Ezaro-Dumbria, Coruña.
- 913.—D. Enrique Cinés Mata; Ois-Coiros, Coruña.
- 914.—D. Julio Rubio de la Calzada; Bujan-Bollo, Orense.
- 915.—D. Manuel Banuls Nadal; Beariz, Orense.
- 916.—D. Clemente Madrigal Clemente; Cerqueda-Malpica, Orense.
- 917.—D. José Ana Fernández Pérez; Monte de Breña-Mazo, Canarias.
- 918.—D. Eladio Sánchez Galache; Garmala Mondariz, Pontevedra.
- 919.—D. José Leiro Blanco, Caramacas-Cea, Orense.
- 920.—D. Benito Lamas Juliá; Jorenza Borborns, Orense.
- 921.—D. Abraham Cristos Gutiérrez; Raris-Feo, Coruña.
- 922.—D. Germán Mora Lanteiro; Az-Rodeiro, Pontevedra.
- 923.—D. José Sánchez Regalado; Cortegada-Sarreans, Orense.
- 924.—D. Leonardo Pastor Gómez; Chao de Castro Bollo, Orense.
- 925.—D. Francisco Marrero Déniz; Fonta-ñales-Doya, Gran Canaria.
- 926.—D. Alberto Pérez Portales; Crullade-Puentearcas, Pontevedra.
- 927.—D. Segundo Sánchez Blázquez, Castros-Gasparga, Lugo.
- 928.—D. Manuel Rodríguez Gómez; Outeiro La Guin-Gomesende, Orense.
- 929.—D. José Martín Inanola; Arure, Canarias.
- 930.—D. Andrés Dominguez Gartirán; Vigo Boquijón, Coruña.
- 931.—D. Eduardo Zamora Zamora; Conso-Campo Lameiro, Pontevedra.
- 932.—D. Angel García López, Lamosa Cobelo, Pontevedra.
- 933.—D. Mariano Sánchez Prieto; Riotorto, Lugo.
- 934.—D. José Marcos Ribot; Ferreiro San Saturnino, Coruña.
- 935.—D. Ernesto Martín Sánchez; Castello Cervo, Lugo.
- 936.—D. Juan Pedré Solé; Corazoncillo Pasa, Canarias.
- 937.—D. Nicomedes Ezquerria Pérez; Rao Nava de Luasna, Lugo.
- 938.—D. Miguel Llorens Martínez; Tabonda Monfero, Coruña.
- 939.—D. Eusebio Rodríguez Bueno; Ribeira Estrada, Gondevedra.
- 940.—D. Luis Barroiro Paradelo; Taborda Tomiña Pontevedra.
- 941.—D. Manuel Valero Soto; Piloño Carbia, Pontevedra.
- 942.—D. Germán Asensio Fernández; Meidela Puentes, Coruña.
- 943.—D. Julio Barberán Escorihuela; Veiga Ortigueira, Coruña.
- 944.—D. Manuel Ranz Lafuente; Paramo, Lugo.
- 945.—D. Benigno Sánchez Cepada Mieres Ortigueira, Coruña.
- 946.—D. Diego Romero de la Miyar; petición incompleta.
- 947.—D. Enrique Gómez Agut; sin petición.
- 948.—D. Vicente Fabre Gat Balgener; Ramas Trasparga, Lugo.
- 949.—D. Antonio Pérez Caro; Monriscadas-Mondariz, Pontevedra.
- 950.—D. Miguel Mercader Roig; Becerril-Mozas, Coruña.
- 951.—D. Domitilio Pabloe García; Vilela-Carballo, Coruña.
- 952.—D. Gregorio Ortega Algarabell, Am-bur Estrada, Pontevedra.
- 953.—D. Joaquín Fernández Sánchez; Saá-Dozón, Pontevedra.
- 954.—D. Carlos Nieves Borjas; Valencia del Sill, Orense.
- 955.—D. Manuel Méndez Galleit; Gironda-Cualedro.
- 956.—D. Cándido Díaz Porte; Gironda-Cualedro, Orense.
- 957.—D. Francisco Catalá Montañes; Puerto del Otero-Castro del Rey, Lugo.
- 958.—D. José Senebre Filicio; Desterir-Pedreuda, Orense.
- 959.—D. Elías Pascual Pinedo; Narahios-S. Saturnino, Coruña.
- 960.—D. Antonio Rodas García; Entrambosríos-Peroja, Orense.
- 961.—D. José Vázquez Grela; San Ginés, Orense.
- 962.—D. Eladio E. Aguado Simó; Corzos, Orense.
- 963.—D. Valeriano B. Martín Pérez; Granmil-Zás, Coruña.
- 964.—D. José María Delso del Hoyo; Flor de Rey-Villadeviao, Orense.
- 965.—D. Justo Calatayud García, Santa María de Miera-Ortigueira, Coruña.
- 966.—D. Arturo Vicente Hernando, Aspaya, Lugo.
- 967.—D. Manuel Irago García; Oines-Arzúa, Coruña.
- 968.—D. Federico López Rodríguez; Portalina-S. Juan de la Rambla, Canarias.
- 969.—D. Amando Felipe Rodríguez; sin petición.
- 970.—D. José M. Gayoso Portela; Allar-Sabiñas, Lugo.
- 971.—D. Enrique Fernández Bernedo; Caldereros-Galdar, Gran Canaria.
- 972.—D. Francisco Blovifer Llovelle; petición incompleta.
- 973.—D. Pedro González Robriguez; Cabañas Riobarda, Lugo.
- 974.—D. Idocencio Salvador Azuar; Cabalar-Somorás, Coruña.
- 975.—D. Benito de Luon Ruy; Camelle Camarillas Coruña.
- 976.—D. Miguel López Climent; petición incompleta.
- 977.—D. Francisco Enodá Vernet; Dorin-Cervantes, Lugo.
- 978.—D. Fernando de Saleran Hernández; Oiros-Carbia, Pontevedra.
- 979.—D. Antonio Hernández Santaena; Mantaras-Trijoá, Coruña.
- 980.—D. Enrique Navarro Puig; Tuineje, Gran Canaria.
- 981.—D. Francisco Amorós Lanzano; Mens-Malpica, Coruña.
- 982.—D. Jaime Bosch Noguer; Arrecife auxiliaria, Gran Canaria.
- 983.—D. Alejandro Fernández Martínez; Meiol-Mondariz, Pontevedra.
- 984.—D. Jaime Roselló Borrás; Oiveira Dumbria, Coruña.
- 985.—D. Pascual Pascual Capdor; Razo-Carballo, Coruña.
- 986.—D. José Esguerda Simó; Anlló Sober, Lugo.
- 987.—D. José S. Miñerola Bonet; Lamalonga La Vega, Orense.
- 988.—D. Arturo Torrens Garzón; Sotariz-Chantada, Lugo.
- 989.—D. Ramón Valdivieso Rebolleda; San Román-Pantón, Lugo.
- 990.—D. Juan Gallego Sánchez; Cachafeiro-Forcaey, Pontevedra.
- 991.—D. Francisco Utrabo Fernández; Santiago del Teyde, Canarias.
- 992.—D. Saturnino Hernández Jiménez; Valladam-Onte, Coruña.
- 993.—D. José R. Peiró Peiró; Villadóniga, Trasparga, Lugo.
- 994.—D. José Risco Flórez; Freigedo, Pantón, Lugo.
- 995.—D. Vicente Terrón Picazo; Mourisco, Ríos, Orense.
- 996.—D. Francisco Navarro Meli; Greijas, Ceiceda, Coruña.
- 997.—D. Deotino Lara Feito; Bosnos, Sober, Lugo.
- 998.—D. Federico Pallardó Llosa; Villamayor, Santa Comba, Coruña.
- 999.—D. Máximo Barrachina Dávarro, Fronceda, Castro Caldelas, Orense.
- 1000.—D. Edmund Bernabé Revilla; San Mamez, Viana, Orense.
- 1001.—D. Joapuín Fernández Cea, sin petición.
- 1002.—D. Francisco Fornés Serra; Meavia, Forcarey, Pontevedra.
- 1003.—D. Juan J. Gargallo Guerol; Carreira, Zar, Coruña.
- 1004.—D. Benito Balbuena López; Piñeiro, Solledo, Pontevedra.
- 1005.—D. José Gomar García; Valmajero, Hermigua, Canarias.
- 1006.—D. Ernsto León Engnts; Parada, Pantón.
- 1007.—D. José Quero Delgado; Sobreio, Carbia, Pontevedra.
- 1008.—D. Luis Fernández Alvarez; Piedrafitade Cebpero, Lugo.
- 1009.—D. Rafael Cotán Pinto y Alcobeña; Alfoz, Lugo.
- 1010.—D. Alberto Ordoñez Sierra, Santa María la Mayor, Mondoñedo, Lugo.
- 1011.—D. José Díaz Ruano; Tigeleté, Mazo, Canarias.
- 1012.—D. Antonio Luis Ferreiro Morán; Fornes, Orel, Lugo.
- 1013.—D. Sebastián Cebolleda Valcere; Sampayo, Lebián, Orense.
- 1014.—D. Vicente Muñoz Gómez; petición incompleta.

1015.—D. Manuel Ubeira Domínguez; Beimonte, Vivero, Lugo.

1016.—D. D. Emilio Ortega Fanega; Sotochao, Villadervós, Orense.

1017.—D. Joaquín Misas Azor; Pigara, Trasparga, Lugo.

1018.—D. Antonio Sáez Alias; petición incompleta.

1019.—D. Jesús Martínez Añoro; Videferri, Oimbra, Orense.

1020.—D. Medardo Pérez Martín; Cilavente, Bojlo, Orense.

Maestros que no remitieron oficio ó lo enviaron incompleto á quienes se les adjudica vacante no solicitadas por otros opositores, según dispone el caso tercero de la Rcal orden de 8 de Octubre último.

191.—D. Rodrigo Campo Alvarez; Raudín, Calves de Raudín, Orense.

243.—D. Emilio Ortega López; Girazda, Beariz, Orense.

255.—D. Francisco Estebae Cuañas; Fineiro, Balboa, Becerreá, Lugo.

298.—D. Pablo Ardejans Torrens; Fontedevilla-Valle de Oro, Lugo.

443.—D. Eneique López Guinea; Guipey-Becerreá, Lugo.

459.—D. Santiago Pereira Fariña; Lourido-Riotorto, Lugo.

485.—D. José Martínez Izquierdo; Mestre-Meira, Lugo.

526.—D. Juan Manuel Domínguez Arenas; Senares de Maderne-Fonsagrada, Lugo.

551.—D. Wenceslao Pérez Sánchez; Millera-da-Sabiñao, Lugo.

564.—D. León Cimadevilla Crisco; Mura-dell-Chantada, Lugo.

608.—D. Gregorio Borral Vallejo; Negradas-Riobásta, Lugo.

617.—D. Lorenzo Gascón Portero; Orrea-Riotorto, Lugo.

652.—D. Félix Palencia Gómez; Pino Restar-Copeito, Lugo.

665.—D. Francisco Bravo Martínez; Podente-Chantada, Lugo.

716.—D. Victoriano Franco Mañero; Rabelas-Chantada, Lugo.

798.—D. Pedro Pascual Machón; Ribeira-Villalba, Lugo.

829.—D. Jerónimo López Pleguezuelo; San Jorge-Meira, Lugo.

853.—D. Rafael García Molina; San Lorenzo de Pedraza-Monterroso, Lugo.

861.—D. Manuel García Panadés; San Mamez-Sabiñao, Lugo.

863.—D. José Romero; Gómez San Pantaleón-Borra-Orol, Lugo.

867.—D. Remigio Benito Godolí; Sejosmil-Meira, Lugo.

822.—D. Antonín Moreno Fernández; Vllaestaba-Sabiñao, Lugo.

878.—D. José Ardebol Mallet; Villapedre-Villalba, Lugo.

892.—D. Francisco Solano Mur; Villar de Santiago-Riotorto, Lugo.

946.—D. Diego Romero de la Miyar, Adurfe-Ferraisabella-Riotorto, Lugo.

947.—D. Enrique García Agut; Cubilledo-Baleira, Lugo.

956.—D. Cándido Díaz Portero; Esmoriz-Chantada, Lugo.

969.—D. Aniano Felipe Rodríguez; Meiraos-Caurel, Lugo.

972.—D. Francisco Bollou-er Llovelle; Nodar Fiol, Lugo.

976.—D. Miguel López Climent; Suegros-Riobarda, Lugo.

1001.—D. Joaquín Fernández Cea; Rebor-delo-Cospeito, Lugo.

1014.—D. Vicente Muñoz Gómez; Valdefa-riña-Piedrafita de Cebrero, Lugo.

1018.—D. Antonio Sáez Alias; Vilaboa-Chan-tada, Lugo.

Las anteriores adjudicaciones son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas dentro del plazo de quince días y por conducto de las Secciones administrativas.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

#### DELEGACIÓN GUBERNATIVA DE LA 1.<sup>a</sup> ZONA DE TORO-VILLALPANDO

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Provincial de Abastos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 49, los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos correspondientes á los partidos judiciales que comprende esta Zona se servirán remitir á esta Delegación gubernativa antes del día 20 de cada mes los estados á que se refiere la citada circular.

Villalpando 30 de Abril de 1925.—El Delegado gubernativo, Nicanor Martínez. R—1577

### Ayuntamientos

#### CASASECA DE CAMPEAN

Se arriendan en pública subasta los pastos del término municipal de Casaseca de Campeán, de espigadero y hoja de viña, que se celebrará el día 10 de Mayo, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se publica para conocimiento de á quienes les interese.

Casaseca de Campeán 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás Mateos. R—1433

#### ZAMORA

##### Junta de representantes de la Carcel del partido.

Don Bernardo Carrascal Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Junta de representantes de la Carcel de partido judicial.

A los Ayuntamientos del partido, hago saber: Que debiéndose proceder 1.º á la concesión de un suplemento de crédito de cuatrocientas pesetas para material y personal de oficinas de la Delegación gubernativa durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del actual año de 1925.—2.º La concesión de otro suplemento de crédito por cantidad de tres mil quinientas pesetas, para pago de dietas y gastos de viaje del Sr. Delegado gubernativo á los pueblos del partido judicial de Fuentesauco en los mismos meses.—3.º La habilitación de un crédito nuevo de seiscientas pesetas, para pago de la asignación por alquiler de casa-vivienda del propio Delegado, durante dichos meses, y 4.º La habilitación de otro crédito nuevo de quinientas pesetas, para pagar la diferencia del sueldo correspondiente de la situación de supernumerario al de activo, del citado Sr. Delegado, duran-

te los mencionados meses, he acordado, usando de las facultades que me confieren los Reales Decretos de 11 de Marzo de 1886 y 5 de Mayo de 1913, convocar á la Junta de representantes de los Ayuntamientos del partido, para el día doce del actual y hora de las doce en esta Casa Consistorial, á cuyo efecto, los Señores Alcaldes se servirán dar inmediatamente cuenta á los Ayuntamientos respectivos para que el mismo designe el representante que en su nombre y provisto de documento bastante á acreditar su representación haya de concurrir á la Junta, para lo que desde luego y por medio de la presente quedan citados.

Zamora 1.º de Mayo de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal. R—1587

#### CEREZAL DE ALISTE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 22 del corriente, entre otros asuntos acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todos los terrenos, caminos, cañadas vecinales, servidumbres, abrevaderos, y prados concejiles; advirtiendo que dicha operación dará principio á los ocho días siguientes en que aparezca el anuncio en el periódico oficial de la provincia, los días que el Ayuntamiento crea más conveniente, dando principio por la Enhilla, continuando si necesario fuere por todas las praderas concejiles y por el pueblo anejo de este Ayuntamiento, y no se hará otra notificación á los dueños de las fincas colindantes al dominio público que el presente anuncio, que estará de manifiesto en los sitios de costumbre en esta Alcaldía, y no se admitirán más reclamaciones que las que se presenten en papel competente y con título de propiedad y cabida.

Y por cada metro de terreno intrusado se le impondrá la multa de 15 céntimos y 10 céntimos para la Junta nombrada, y se harán mojones ó hitos y serán respetados.

Los dueños serán responsables si desaparecieren y serán castigados con la multa de 50 céntimos por cada mojón.

Cerezal de Aliste 22 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Lázaro Pastor. R—1080

#### VEZDEMARBAN

Esta Alcaldía, en la relación de deudores del repartimiento general de utilidades del tercer trimestre del año actual, ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes deudores del tercer trimestre del año económico actual del repartimiento general de utilidades durante los períodos de cobranza voluntaria, declaro á los mismos incurso en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivas cuotas; en la inteligencia que si en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no satisfacen el principal y recargo referidos, incurrirán en el de segundo grado.—Vezdemarbán 14 de Abril de 1925.—El Alcalde Santiago Temprano.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide éste en Vezdemarbán á 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Santiago Temprano. R—1242